

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MES DE ENERO DE 2018

DECRETOS:

001-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Sr. Berger Alejandro Ruben DNI N° 30.457.092, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 02 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

002-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°:09/2017 "CONTRATACIÓN DE CARPAS; MOBILIARIO; EQUIPOS CLIMATIZADORES Y BOX MODULARES PARA VENTA DE ENTRADAS Y PLATEAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" a José Fabián ALFIERI (FAR PRODUCCIONES) CUIT N°:20167617531, por la suma total de \$2.505.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL) IVA INCLUIDO. Todo ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; Pliego de Bases y Condiciones y la oferta realizada.- ARTICULO 2º)- forma de pago: 20% el 16/febrero/2018; 30% 21/febrero/2018 y el 50% restante a los 10 días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía.-ARTICULO 3º)- Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante,publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

003-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. Martinez María Cristina DNI N° 16.328.141 un subsidio no reintegrable de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente:ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

004-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. Casareto Andrés DNI N° 23.275.357 un subsidio no reintegrable de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente:ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

005-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PUBLICA N°:01/2018 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES", siendo la fecha de apertura el día 16 de Enero de 2018 a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

006-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza N° 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º: a. Objeto de la Obra: Cordón Cuneta de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: 5 días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra:-Calles Públicas Barrio Procreard. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 949,82) el metro lineal f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: agosto de 2017.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en

el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 10/01/2018 y cierre 24/01/2018, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 10/01/2018 y cerrará el día 24/01/2018. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplieren los siguientes recaudos: presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.- ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposiciónARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición.ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

007-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. Fernández Marta Silvia, DNI Nº 12.432.155, un subsidio mensual no reintegrable por el término de tres (3) meses (enero, febrero y marzo del corriente año) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) mensuales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

008-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:01/2018 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESCENARIO CON PISO FENÓLICO PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DE 2018", siendo la fecha de apertura el día 16 de Enero de 2018, a las 10:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 05 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

009-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:02/2018 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DE 2018", siendo la fecha de apertura el día 16 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 05 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

010-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:02/2018 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 12 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 05 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

011-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:01/2018 para la "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", siendo la fecha de apertura el día 10 de ENERO de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 05 de ENERO de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

012-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:03/2018 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PANTALLA LED PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DE 2018", siendo la fecha de apertura el día 16 de Enero de 2018, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 08 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

013-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°: 04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE REMERAS MUSCULOSAS MARATON Fiesta Nacional de Artesanía, a realizarse del 10 al 18 de Febrero del año 2018, siendo la fecha de apertura el día 15 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 08 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

014-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Dejar sin efecto el Decreto N° 839/2017 de fecha 30 de noviembre del año 2017, mediante el cual se le concedía a la Sra. LILIANA LOPEZ, DNI N° 22.045.571, un subsidio mensual no reintegrable, por el término de seis (6) meses por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) mensuales, a fin de solventar gastos de subsistencia, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a la Sra. LILIANA LOPEZ DNI N° 22.045.571, de lo resuelto en la presente, con entrega de copia.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 08 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

015-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:03/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", siendo la fecha de apertura el día 16 de Enero de 2018, a las 10:00 horas.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 08 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

016-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Reintegrar a partir del día de la fecha al Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud D. Roberto Gustavo Blanc.-ARTICULO 2º):Comuníquese a las distintas Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 09 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

017-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Disponer la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en concepto de Fondo Fijo para la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía, a fin de abonar gastos imprevistos que pudieran resultar, contra presentación y entrega de factura o recibo que acredite su pago.-ARTÍCULO 2º.- Las contrataciones de los gastos que dispone el artículo 1º) deben encuadrarse en los montos topes de compra directa establecidos en la Ordenanza N°44/2012.- ARTICULO 3º)- La Dirección del I.M.A. y/o quien ésta designe, serán responsables de la administración y de la documentada rendición de cuentas del Fondo Fijo para gastos dispuesto en el artículo primero del presente, debiendo efectuarse la rendición final antes del 28 de Febrero del año 2018.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 09 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

018-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Señora NORMA ESTER VANERIO, autorización para la explotación de la calesita instalada en Plaza Artigas por el término de un (1) año, a partir del día de la fecha 10 de enero de 2018, acorde a lo establecido en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 10 de enero 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

019-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. NAHUEL FERNANDO JESUS SILVA BARRIOS, DNI N°34.046.302, un subsidio no reintegrable de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 10 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

020-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), correspondiente al pago del Certificado N° 51 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

021-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RÍOS, 11 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD

Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

022-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD
Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

023-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. Raúl Armando Aleman, DNI Nº 12.432.217, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a efectos de ser destinado al pago de la Factura Nº 0001-00000121, correspondiente al servicio de internación del mes de DICIEMBRE de 2017, en la Residencia para Mayores atento a "D´Orac"; lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a nombre de la Sra. OLGA LILIANA FUSSEY, D.N.I. Nº 12.432.217, responsable de la Residencia para Mayores "D´Orac"; ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

024-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:01/2018 "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", de la siguiente manera: Al oferente MANA DISTRIBUCIONES S.A. (CUIT Nº:30712425144), por la suma de pesos ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis (\$105.756,00) IVA INCLUIDO y al oferente C & G DISTRIBUCIONES S.R.L. (CUIT Nº:33712202349), por la suma de pesos sesenta y nueve mil seiscientos veintidós (\$69,622,00) IVA INCLUIDO, por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente. Siendo consecuentemente la presente adjudicación por la suma total de pesos ciento setenta y cinco mil trescientos setenta y ocho (\$175,378,00) IVA INCLUIDO.- ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

025-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:70/2017 "CONCESION DE CUATRO PUESTOS DE COMIDAS RAPIDAS DURANTE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" a OFERTA 1: Sr. FABIO MILTON VIGNE, OFERTA 2: Sr. JORGE LUIS GUY, OFERTA 3: Sr.ROQUE RAMON RUIZ DIAZ, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Proceder a un segundo llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nº:70/2017 para la "CONCESION DE UN PUESTO DE COMIDAS RAPIDAS DURANTE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" siendo la fecha de apertura el día Viernes 19 de Enero de 2018, a las 10:30 horas.-ARTICULO 3º)-Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

026-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:71/2017 "CONCESION DE CUATRO CANTINAS BARRAS DE TRAGOS AL PASO DURANTE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" OFERTA 1: Sr. LUCAS EMANUEL BLANC y OFERTA 2: Sr. HECTOR OSVALDO MORALES, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Proceder a un segundo llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nº:71/2017 para la "CONCESION DE DOS CANTINAS BARRAS DE TRAGOS AL PASO DURANTE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día Viernes 19 de Enero de 2018, a las 10:00 horas.-ARTICULO 3º)-Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

027-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar desierto el llamado a Concurso de Precios Nº:72/2017 "CONCESIÓN DE UN PUESTO DE COMIDAS RÁPIDAS CON MESAS Y SILLAS DENOMINADO PATIO ARTESANAL PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Proceder a un segundo llamado a realizarse el día Viernes 19 de Enero de 2018 a las 11:00 horas.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

028-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:75/2017 "ALQUILER DE SILLAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", a la oferta presentada por la firma SOLUCIONES PARA EVENTOS de DA SILVA Luis CUIT Nº:30714199079 quien cotiza 1700 sillas por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL(\$ 57.000); y 200 metros de vallas metálicas por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).- Siendo consecuentemente la presente adjudicación por la suma total de pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65,000).-IVA INCLUIDO.- durante los días de realización de la Fiesta, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Forma de Pago: a 10 (diez) días de finalizada la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de

2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

029-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar desierto el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°:76/2017 para el "ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA 33ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA",A REALIZARSE DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DE 2018", atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Proceder a un SEGUNDO LLAMADO, a realizarse el día 19 de Enero de 2018 a las 11:30 horas.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

030-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N°:77/2017 "ADQUISICIÓN DE REMERAS CON LOGO PARA LA 33ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" a MB INDUMENTARIA DE MARIA BELEN PAE, CUIT N° 27223081318, por la suma de total de \$ 30.400 (pesos treinta mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerando del presente.-ARTICULO 2º)- Forma de Pago: a 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía, previa presentación de la factura.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferente haciéndoles entrega de la copia del presente. -ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC –Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

031-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

032-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

033-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

034-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:79/2017 "EXPLOTACION DE SITIO GASTRONOMICO DEL EDIFICIO LA CASONA" OFERTA UNICA):Presentada por la firma GIMENEZ MARIO RAMON,CUIT N° 20215833705, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

035-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:05/2018 para la contratación del servicio de "30 H ABITACIONES SINGLES EN ALOJAMIENTO CATEGORÍA 5 ESTRELLAS PARA LA 33 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 23 de ENERO de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

036-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º)Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:06/2018 para la contratación del servicio de "70 HABITACIONES DOBLES EN HOTEL TRES ESTRELLAS CON MEDIA PENSION Y PENSIÓN COMPLETA", siendo la fecha de apertura el día 23 de ENERO de 2018, a las 11,30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Enero de 2018.-:.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

037-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al CLUB NÁUTICO COLÓN, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre del Sr. Ugartemendía Hugo D.N.I. N° 24.567.550.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

038-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. LUGONES ELIANA, D.N.I. N° 32.749.539, quien se encuentra a cargo del Jardín Maternal ABRA CADABRA un subsidio mensual no reintegrable comenzando a cobrar mensualmente desde el 01 de Enero hasta Diciembre inclusive por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las

distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

039-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. FARIAS YOLANDA, DNI Nº 18.234.195, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

040-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ZAMUDIO SANDRA, DNI Nº 22.925.260, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

041-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:07/2018 para la "CONCESIÓN DE VENTA DE ESPUMA EN LOS TRADICIONALES CORSOS COLONENSES EDICIÓN 2018", cuya fecha de apertura es el día 17 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, Entre Ríos, 15 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

042-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el Concurso de Precios Nº:02/2018 "CONTRATACIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", a IMPRENTA ACOSTA HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO , CUIT Nº:30599126550, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS(\$52,500) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: CONTADO dentro de los 10 (diez) días de finalizada la fiesta.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 16 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

043-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS Nº:04/2018 "ADQUISICION DE REMERAS PARA MARATON DE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" a MB INDUMENTARIA DE MARIA BELEN PAE, CUIT Nº 27223081318, por la suma de total de \$ 50,000 (pesos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerando del presente.-ARTICULO 2º)- Forma de Pago: a 30 (treinta) días de fecha de entrega, previa presentación de la factura.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferente haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 16 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

044-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar, en forma interina, a cargo del JUZGADO DE FALTAS al Dr. DAMIAN FALCO, a partir del 15 de enero del corriente año y hasta el reintegro de su titular Dr. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ.-ARTICULO 2º): Notificar, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al Dr. Damián Falco, haciéndole entrega de copia del presente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

045-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RÍOS, 17 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

046-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Ante la negativa del Contador Dn. Saforres Ricardo Javier, designar como Síndico del Instituto Municipal de Artesanías, al Contador Dn. Scorians Franco, atento a los cosiderandos del presente.-ARTICULO 2º)- Abonar al Síndico del Instituto Municipal de Artesanías D. Scorians Franco, quien se encuentra a cargo de la Contaduría de la Unidad Ejecutora I.M.A., una asignación especial de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000), a pagar en 5 (cinco) cuotas mensuales de PESOS ONCE MIL (\$11.000) cada uno, IVA incluido.-ARTICULO 4º)-Notificar al Síndico del Instituto Municipal de Artesanías D. Scorians Franco, de lo resuelto en el artículo primero y segundo del presente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 12 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

047-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el Concurso de Precios Nº:07/2018 "CONCESIÓN DE VENTA DE ESPUMA EN LOS TRADICIONALES CORSOS COLONENSES EDICIÓN 2018", a MARIA CECILIA NASO DNI Nº:25544663, por un canon de PESOS OCHO MIL CIEN(\$8,100.-)Por noche trabajada y valor de espuma al público: \$40 por unidad de acuerdo a los considerandos del presente; oferta realizada y lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 17 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

048-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE 27,8 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO", siendo la fecha de apertura el día 26 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 18 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

049-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. SALAZAR CECILIA CRISTINA, DNI Nº 12.061.312, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

050-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº:31/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" de la siguiente manera: los ítems: 14; 15; 16; 24; 25; 26; 30; 32; 47; 56; 61; 67; 78; 79; 90; 98; 116; 126; 129; 130; 135; 138; 140; 141; 144; 147; 149 y 156 a Jacquet Roberto y Jacquet Ariel los ítems: 4 al 7; 10; 11; 13; 17; 22; 23; 29; 33; 35; 36; 38; 40; 41; 44; 45; 46; 48 al 55; 58; 59; 60; 62; 63; 66; 68; 69; 80; 82; 85 al 89; 95; 96; 97; 99; 100; 105; 111; 117; 122; 131; 132; 136; 137; 139; 142; 143; 151; 152; 153; 161 y 162 a Piter Raúl Dario, Piter Mario Gustavo y Eleno Alejandra Edith S.H.; los ítems: 2; 3; 12; 18 al 21; 27; 28; 31; 34; 37; 39; 42; 43; 57; 64; 65; 70 al 77; 81; 83; 84; 91 al 94; 101 al 104; 106 al 110; 112 al 115; 123; 124; 125; 127; 128; 145; 146; 148; 150; 154; 155; 157; 159; 160 y 163 a Casa Schantón S.A; los ítems: 8 y 9 a Jorge Eduardo Graziani y los ítems: 1; 118 al 121; 133 y 134 a Alcides Arlettaz e Hijo S.R.L., por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000) iva incluido.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante(Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Noviembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

051-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

052-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. MARTÍNEZ MARIA DEL CARMEN, DNI Nº 28.358.123., un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

053-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

054-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Autorizar a Sección Contaduría a librar la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 8896,00.-), a fin de solventar el pago del traslado de los niños que asisten a la colonia de Vacaciones durante el mes de enero, en el transporte MALIBUS.-ARTICULO 2º)- Pasar a las distintas Secretarías, Subsecretarías y Direcciones para conocimiento y demás efectos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Comunicar, registrar, publicar y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

055-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA Nº:01/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES", a la firma ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., CUIT Nº:30546995735, de acuerdo a los valores unitarios en planilla adjunta y hasta cubrir un monto máximo de pesos ocho millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cinco con 31/100 (\$8,417,345,31), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente; oferta realizada y lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Cursar

copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 18 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

056-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Disponer un incremento del CINCO POR CIENTO (5%), en los Sueldos Básicos de la Escala Salarial Vigente, para los agentes municipales, en todas las categorías, a partir del mes de febrero del año 2018, fijándose a los efectos la siguiente tabla, a saber:

CATEGORIAS	01/02/2018
A	\$ 20.393,00
B	\$ 17.676,00
C	\$ 15.514,00
D	\$ 14.232,00
E	\$ 13.126,00
F	\$ 11.983,00
G	\$ 11.211,00
H	\$ 10.430,00
I	\$ 10.079,00
J	\$ 9.678,00

ARTICULO 2º): Facultar a Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos 18 de enero de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

057-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:78/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO PARA ARTESANOS DE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", al señor Mario Ramón Giménez, CUIT Nº:20215833705, en la suma de (pesos cuatrocientos cincuenta)\$450 por persona ,en el salon para eventos Mora Negra de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y la oferta formulada.-ARTÍCULO 2º)- La forma de pago: adelanto de un 60% con un plazo de hasta 5 días antes de realizaar el evento y el 40 % restante será a partir de los 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional De La Artesanía.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

058-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar la Licitación Privada Nº:02/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DE 2018", al Sr. NÉSTOR GUSTAVO DELIGIO CUIT Nº:20146847065 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$437,500) IVA INCLUIDO.-, de acuerdo a los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: 30% al 16/febrero/2018; 30% al 20/febrero/2018 y el 40% restante a los 10 días de finalizada la Fiesta.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

059-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el Concurso de Precios Nº:03/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PANTALLA LED PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DE 2018", al Victor Mariano Gauna , CUIT Nº:20146847065 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000).- IVA INCLUIDO correspondiente a 48 metros cuadrados de PANTALLA LED, de acuerdo a los considerandos del presente; la oferta realizada y lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: a quince (15) días luego de finalizada la Fiesta.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

060-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 73/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ELECTRICIDAD PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", al señor José Anibal Velázquez, CUIT Nº:20345830694, por la suma total de \$340.000 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

061-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Comisión Directiva Golf Club Colón, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a fin de solventar gastos generados por la compra de trofeos para el Torneo de Golf "Fiesta Nacional de la Artesanía 2018" que se llevará a cabo el día 17 de febrero del corriente, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre del Presidente del Golf Club Colón, Sr. Matias Inschauspe, DNI Nº 29.087.589.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

062-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 8:00 de día lunes 22 de enero de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 22 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

063-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:71/2017 "CONCESION DE DOS CANTINAS BARRAS DE TRAGOS AL PASO DURANTE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" (SEGUNDO LLAMADO): OFERTA 1: HECTOR OSVALDO MORALES.-OFERTA 2: Sr. LUCAS AGUSTIN CIANCIA, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 22 de Enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

064-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 19:30 del día lunes 22 de enero de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 23 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

065-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar desierto el llamado a Concurso de Precios Nº:06/2018"CONTRATACION DE SERVICIOS DE 70 HABITACIONES DOBLES EN CATEGORIA TRES ESTRELLAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Proceder a un segundo llamado a realizarse el día Viernes 26 de Enero de 2018 a las 11:00 horas.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2018 Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

066-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº:01/2018"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESCENARIO CON PISO FENÓLICO PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DE 2018", al Sr. Víctor Mariano GAUNA, CUIT Nº:20241302610, en la opción Nº:1 de la oferta, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$495.000), de acuerdo a los considerandos del presente; oferta realizada y lo determinado por el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo respectivo.- ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: 30% al 14 de febrero 2018; 30% al 16 de febrero 2018 y el 40% restante a los 10 días de finalizada la Fiesta.-ARTICULO 3º)- Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de Febrero de 2018- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

067-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el Concurso de Precios Nº:76/2017 "ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE ARTESANÍA"(SEGUNDO LLAMADO), a Daniel Alejandro Sosa CUIT Nº:20330785706, por 38 (treinta y ocho) baños químicos standard y 2 baños químicos para discapacitados. Además suministrará personal de asistencia en los baños químicos por los días que dure el evento, todo ello por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL(\$198,000) IVA INCLUIDO, de acuerdo a los considerandos del presente; Pliego de Bases y Condiciones y Oferta Realizada.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía, previa presentación de factura.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-

ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

068-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ORTIZ LUCIA MAILEN, DNI Nº 34.841.294., un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1050), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 24 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

069-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. JORGE CAMEJO, D.N.I. Nº 5.832.234, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura Nº 0001-00000907, correspondiente a los gastos de internación del mes de diciembre de 2017 en el Hogar Modelo "Calidad de Vida", atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I Nº 6.407.904, responsable del Hogar Modelo "Calidad de Vida".-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 24 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

070-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:05/2018 para la "ADQUISICIÓN DE RIPIO ARCILLOSO PARA MEJORADO DE CALLES", siendo la fecha de apertura el día 01 de FEBRERO de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 24 de ENERO de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

071-Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RÍOS, 25 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

072-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza Nº 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º): a. Objeto de la Obra: Cordón Cuneta de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: 5 días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra:-FERRARI entre Cipriano Berin y Canton de Valais-CANTON DE VALAIS entre Mitre y Ferrari d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 949,82) el metro lineal f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: agosto de 2017.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 30/01/2018 y cierre 13/02/2018, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 30/01/2018 y cerrará el día 13/02/2018. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplimenten los siguientes recaudos: Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposiciónARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición.ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 25 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

073-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar desierto por falta de oferentes el CONCURSO DE PRECIOS Nº:72/2017 "CONCESION DE UN PUESTO DE COMIDAS RÁPIDAS CON MESAS Y SILLAS DENOMINADO PATIO ARTESANAL PARA LA 33ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" (SEGUNDO LLAMADO).-ARTICULO 1º)- Aceptar la propuesta formulada por el Sr. Alan Franco Sanguinetti, adjudicándole el puesto vacante en forma directa, mediante el pago del cannon ofrecido, de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), el que deberá ser abonado en las mismas condiciones establecidas en el pliego del concurso respectivo, y sujetarse en cuanto a la explotación también a dicho reglamento.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al proponente Sr. Sanguinetti, para su conocimiento.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

074-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Aceptar a partir del 12 de enero de 2018 la renuncia al cargo de representante del Departamento Ejecutivo Municipal en el Directorio del Instituto de Tierra y Vivienda a la Lic. Miriam Soledad Lambert, D.N.I 21.583.346, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Designar como nuevo representante del Departamento Ejecutivo Municipal para formar parte del Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE TIERRA Y VIVIENDA, al Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud, Don Roberto Gustavo Blanc.-ARTICULO 3º): Cursar copia del presente al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para conocimiento y demás efectos que correspondan.-ARTICULO 3º): Notificar a la Lic. Miriam Soledad Lambert y al Sr. Blanc Roberto Gustavo.- ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 25 de enero de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

075-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:08/2018 para la "ADQUISICIÓN DE UN VIBROAPISONADOR", siendo la fecha de apertura el día 09 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

076-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:09/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO", siendo la fecha de apertura el día 02 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

077-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar desierto por falta de oferentes el CONCURSO DE PRECIOS N°:70/2017 "CONCESION DE UN PUESTO DE COMIDAS RÁPIDAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA" (SEGUNDO LLAMADO).-ARTICULO 1º)- Aceptar la propuesta formulada por el Sr. Aldo Adrian Schneider, adjudicándole el puesto vacante en forma directa, mediante el pago del cannon ofrecido, de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), el que deberá ser abonado en las mismas condiciones establecidas en el pliego del concurso respectivo, y sujetarse en cuanto a la explotación también a dicho reglamento.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al proponente Sr. Schneider, para su conocimiento.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

078-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:06/2018 para la "ADQUISICIÓN DE BROZA GRILLADA Y COMUN PARA MEJORADO DE CALLES", siendo la fecha de apertura el día 02 de FEBRERO de 2018, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de ENERO de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

079-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018:" CONTRATACION DEL SERVICIO DE 30 HABITACIONES SINGLES EN ALOJAMIENTO CATEGORÍA 5 ESTRELLAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", a la firma HOTEL INTERSUR COLON-TUR LYFE S.A., CUIT N°:30658150673, por la suma total de \$69.810 (pesos sesenta y nueve mil ochocientos diez) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta realizada.- ARTICULO 2º)-Notificar a los oferentes haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

080-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI N° 39.841.227.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

081-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Aceptar la donación del inmueble efectuada SIBOUR de BIDAD LILIAN DNI 6.617.605, BIDAD MIRTA LUJAN DNI N° 18.193.826, BIDAD JORGE EDUARDO DNI 21.425.059 y BIDAD ROBERTO RENE DNI N°22.377.352, en su carácter de herederos del Sr. BIDAD RENE SERGIO propietario del inmueble Matrícula N°109.442, Plano 54.448, Partida Prov. 50.124, con destino a Calle Publica M. Rebord.-ARTICULO 2º)-El presente se dicta Ad-reffendum del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

082-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº:04/2018 "ADQUISICIÓN DE 27,8 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO" a la firma MAKINTHAL QUÍMICA S.R.L. CUIT:30633669011, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 12/100(\$579.919,12)(IVA INCLUIDO) los veintisiete mil ochocientos kilogramos de Policloruro de Aluminio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y oferta formulada.-ARTÍCULO 2º).- Forma de pago: a 30 y 60 días corridos a partir de la fecha de la factura previo entrega del producto.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

083-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar desierto el llamado a Concurso de Precios Nº:06/2018"CONTRATACION DE SERVICIOS DE 70 HABITACIONES DOBLES EN CATEGORIA TRES ESTRELLAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-Comunicar a las distintas Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2018.- COLON, ENTRE RIOS, 26 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

084-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 11:30 de día lunes 29 de enero de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

085-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. FARIAS YOLANDA, DNI Nº 18.234.195, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 2525), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

086-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. SANTA CRUZ PATRICIA, DNI Nº 20.527.783, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1700), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

087-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), correspondiente al pago del Certificado Nº 52 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

088-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 23:30 del día lunes 29 de enero de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 29 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

089-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. KAREN AGUSTINA VILLALBA, DNI Nº 41.044.615, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 30 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

090-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a las personas que a continuación se detallan, un subsidio mensual no reintegrable, por el término de tres (3) meses (enero, febrero y marzo de 2018), por los montos indicados en la siguiente tabla:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Monto
Andrada María Luján	6.157.032	\$ 4.000,00
Biancardi Matías Tomás	32.944.685	\$ 3.500,00
Monzón Stella	26.101.797	\$ 2.000,00
Tuay Federico	34.464.651	\$ 3.500,00
Salazar Cecilia Cristina	12.061.312	\$ 3.000,00
Quiroga Rosa Alba	11.711.990	\$ 3.000,00
Masia Isabel de las Mercedes	6.157.052	\$ 3.000,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 30 de enero de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

091-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. Cintia Elizabeth Larumbre, DNI Nº 32.653.483; un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 30 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

092-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:10/2018 para la "ADQUISICIÓN DE CAÑOS PARA CUENCA GAILLARD", siendo la fecha de apertura el día 05 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 30 de Enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

093-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. MARIA ESTHER REDRUELLO, DNI Nº 4.237.978, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 31 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

094-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.368), correspondiente al mes de octubre de 2017, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el artículo 1º a nombre de la Sra. María Julia Ledesma, DNI Nº 28.990.951, Presidente de la Asociación Civil San Francisco de Asis – RSE NIÑAS.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 31 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

095-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 11:30 del día miércoles 31 de enero de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 31 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

096-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:00 del día miércoles 31 de enero de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 31 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

RESOLUCIONES:

001-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua de Planta y pozo, correspondiente al día 27 de diciembre del año 2017, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA Nº 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 02 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

002-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar al I.M.A. a hacer uso de las instalaciones del predio del Parque Dr. Herminio J. Quirós desde el 4 de enero de 2018 y hasta la remoción de toda la infraestructura montada para la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)-Remitir copia de la presente a la Directora del I.M.A., Contadora Laura Palazzo-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 04 de enero de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

003-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), al Boletín Oficial de la Provincia, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Superior Gobierno de Entre Ríos Nº 9035/1 – Suc 001 – CUIT 30999216931 – CBU 3860001001000000903515, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

004-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$211.750), a fin de abonar el primer anticipo correspondiente al cachet de actuación de LOS AUTENTICOS DECADENTES, los que se presentarán el día 13 de febrero de 2018, en la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en en Banco Galicia- Sucursal Coronel Diaz, Cuenta Corriente en Pesos 12439/1008/8, CBU 0070008520000012439188, Titular Los Autenticos Decadentes S.R.L, CUIT 30-65655562-5.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 09 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

005-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a la Sra. GALVALISI MIRTA MABEL. – DNI Nº 12.854.773, a efectuar el cambio de unidad para brindar el servicio de taxi en Barrio Libertad, el que se prestará a partir de la fecha con el vehículo de su propiedad Dominio HLW 505, Marca FIAT PALIO SLX 1.4; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de Coordinación de Habilitaciones y Asuntos Externos al recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 09 de enero de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

006-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 79/100 (\$ 1.623,79), a fin de abonar la factura de consumo de suministro eléctrico del Centro de Día Nuestra Señora del Luján, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande el artículo anterior, deberá ser descontado de la Partida presupuestaria provenientes del C.O.P.N.A.F, en el momento en el que existan fondos de ese plan.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 10 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

007-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL + IVA (\$ 200.000 + IVA), a fin de abonar el anticipo correspondiente al cachet de actuación de JAIRO BAGLIETTO, los que se presentarán el día 12 de febrero de 2018, en la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta Corriente del Banco Galicia, Razón Social Baglietto Producciones S.A. Nº 2984/9 033/4 –CBU 0070033720000002984944 – CUIT 30-70943305-5.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2018.-Dr. MARIANO

P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

008-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a el Agente Municipal CASELLI PABLO EDUARDO GABRIEL – Legajo Nº 5713, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1000), la primera con los haberes del mes de enero de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 12 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

009-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal BRAVO LILIANA RAQUEL – Legajo Nº 5860, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de enero de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 12 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

010-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar al Tesorero Municipal, a entregar al Departamento Ejecutivo, CINCUENTA (50) STICKERS con holograma institucional, a efectos de la tramitación de carnet oficiales otorgados por el Presidente Municipal, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 15 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

011-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua de Planta y pozo, correspondiente al día 11 de enero del año 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA Nº 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 16 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

012-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS QUINIENTOS MIL+ IVA (\$ 500.000 +IVA), a fin de abonar el segundo anticipo correspondiente al cachet de actuación de LA BERISO, los que se presentarán el día 15 de febrero de 2018, en la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta, Razón Social Solo Canciones SRL. Nº 008082 4 –CBU 072005952000000808240 – CUIT 000000033715307109 .- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 17 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

013-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar la venta de los Bonos Contribución, solicitada por la Directora de Unidad Ejecutora IMA Cont. Laura B. Palazzo, en el marco de la 33º Fiesta Nacional de Artesanía a llevarse a cabo del 10 al 18 de febrero de 2017, cuyos premios serán: 1º un auto 0km, 2º una motocicleta 0km y 3º un LCD.-ARTICULO 2º)- Depositar lo recaudado por la venta del Bono Contribución de la 33 Fiesta Nacional de Artesanía en la Cuenta Corriente Nº 6010546 del Banco Bersa.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 18 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

014-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Sección Tesorería a disponer de un Fondo para Cambio en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) destinado a las cajas de cobranzas de entradas implementadas para los Corsos Colonenses, organizados por la Dirección de Cultura, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- El Director de Cultura D. Francisco Rodríguez será responsable de la administración del importe determinado en el artículo anterior.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Enero de 2018Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

015-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS

TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$393.250), a fin de abonar el anticipo correspondiente al cachet de actuación de LOS PIMPINELAS, los que se presentarán el día 10 de febrero de 2018, en la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta JF PRODUCCIONES S.A CUIT 30-71096876-0 en Banco Santander Rio Cta. Cte. \$ N° 11187/2 Sucursal 195 (Pueyrredón), CBU 072019562000001118722.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

016-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a fin de ser afectada al pago de viáticos jurados tallistas, seis (6) personas en total; que participarán del 12º "Patio de Tallistas" y 5º "Concurso de Aspirantes" a llevarse a cabo en el marco de la 33º Fiesta Nacional de Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Designar responsable de la sumas mencionada en el Art. 1º Sr. Hugo Da Silva, DNI N° 8.039.652, quien deberá dar cuenta de la misma antes del día 1º de marzo de 2018.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones y Contaduría Municipal, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2018 Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

017-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000) a fin de ser destinada al pago de los premios de los artesanos tallistas que participarán del 12º "Patio de Tallistas" a llevarse a cabo en el marco de la 33º Fiesta Nacional de Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Designar responsable de la sumas mencionada en el Art. 1º, Sr. Hugo Da Silva, DNI N° 8.039.652, quien deberá dar cuenta de la misma antes del día 1- de marzo de 2018.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones y Contaduría Municipal, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

018-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a nombre de la Presidente de la Asociación Civil "Manos Abiertas", Sra. Mayer Ángela Agustina D.N.I N°18.071.836, correspondiente al mes diciembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto N° 12/2017 del Honorable Concejo Deliberante, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente para el funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

019-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar al Sr. VILLALBA DANIEL EDUARDO. – DNI N°21.636.152, a efectuar el cambio de unidad para brindar el servicio de taxi en la Terminal de Ómnibus Caseros, el que se prestará a partir de la fecha con el vehículo Marca Toyota Corolla Modelo 2014 – Dominio NOP 864; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de Coordinación de Habilitaciones y Asuntos Externos al recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

020-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar al Sr. COTTET JOAQUIN, DNI N°17.072.372, a prestar el servicio de Radio Taxi en Girard N° 75, con el vehículo de su propiedad DominioLHT 385, Marca Renault Symbol Modelo 2012, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-Notificar al interesado con copia del presente, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

021-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal MEZQUITA SERGIO – Legajo N° 602, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1000), la primera con los haberes del mes de enero de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 22 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

022-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. CARDOZO MIGUEL ANGEL N° 11.510.188, en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600), en

concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, Marca Chevrolet Modelo Corsa GL 1.6, BSZ 423, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. CARDOZO MIGUEL ANGEL, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente -ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 30 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

023-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua de Planta y pozo, correspondiente al día 25 de enero del año 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA Nº 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de enero de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

024-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por Sr. BIANCHI CRISTIAN FEDERICO, DNI Nº 27.202.529, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 21102, Acta Constatación Nº 001492 de fecha 23-10-2009, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 30 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

025-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por Sr. JAQUEMAIN ALBERTO MARCELO, DNI Nº 14.911.905, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº22357, Acta de Constatación Nº 000792 de fecha 29-04-2009, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

026-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar el sellado y la puesta en circulación del Bono Contribución, organizado la Asociación Bomberos Voluntarios Colón, cuyo producido contribuirá al mantenimiento y funcionamiento del servicio que presta el cuartel de la localidad, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a través de Dirección de Inspección General al recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Pasar a Asuntos Externos a los efectos de proceder al sellado del bono especificado en el artículo primero de la presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

027-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500) a fin de ser afectada al pago de viáticos de veinte artesanos tallistas y del responsable del Taller de Tallas, desde el 11 hasta el 17 de febrero inclusive quienes participaran del "12º Encuentro Nacional de Artesanos Tallistas", de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Designar responsable de la sumas mencionada en el Art. 1º Sr. Hugo Da Silva, DNI Nº 8.039.652, quien deberá dar cuenta de la misma antes del día 1º de marzo de 2018.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de enero de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud